



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

1858 *Exp 101-13 expediente medio ambiente*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación de la resolución se notifica al interesado el SR. MARCOS BARCELO GARI de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 2 de diciembre de 2013, que transcrito dice: "De conformidad con lo que dispone el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le comunico que el Sr. Alcalde, en fecha 2 de diciembre de 2013 ha dictado la siguiente Resolución :

"ASUNTO: SOLAR CERRADO EN MALAS CONDICIONES EN LA C. PERERA, 16 D'ES GARROVERS.

Marratxí, 2 de diciembre de 2013

Puesto que, la Celadora de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, mediante escrito de fecha 20 de septiembre de 2013, ha informado en el parte el siguiente:

"..Informe celadora de Medio Ambiente

Puesto que los días 18 y 19 de julio de 2013 el Area de Medio Ambiente de este Ayuntamiento intentó informar al propietario de un solar situado en la calle de Sa Perera, 16 de la urbanización Es Garrovers, con referencia catastral 4566508DD7846N0001MZ, de las deficiencias que presenta.

Realizada visita de inspección en fecha de hoy; tengo a bien informar lo siguiente:

-Descripción de la deficiencia: solar cerrado ubicado en suelo urbano que no se encuentra en correctas condiciones de higiene y salubridad a causa de la presencia de vegetación abundante.

Puesto que, sometido el expediente de referencia al preceptivo trámite de audiencia al interesado, en fecha 20 de septiembre/13 durante el periodo de 15 días , y no habiendo presentado alegaciones ni documentos de ningún tipo.

Esta Alcaldía en uso a las atribuciones que le confiere la normativa vigente tiene a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º Ordenar al SR. MARCOS BARCELO GARI, como propietario del solar situado en la calle de Sa Perera, 16 d'Es Garrovers a su limpieza.

2º Conceder al SR. MARCOS BARCELO GARI un plazo de 30 días (treinta) para llevar a cabo lo solicitado en el punto primero.

3º Advertir al SR. MARCOS BARCELO GARI, transcurrido el citado plazo, si no he ejecutado la orden de ejecución transcrita en el parágrafo 1º que encabeza esta Resolución, se procederá a la incoación del expediente sancionador, en la resolución del cual además de la imposición de la multa que sea procedente, si procede, se concederá un último e improrrogable plazo para la ejecución ordenada, que, si no se cumple se realizará por el mismo Ayuntamiento, a costa de usted a través del procedimiento de ejecución subsidiaria regulado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.-

Lo manda y firma el Alcalde Sr. Tomeu Oliver Palou.- Doy fe."

Marratxí, 21 de enero de 2014

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

